



EDUARDO  
FUENTES  
CARO



## Diversidad: deliberación ciudadana

EDUARDO FUENTES CARO

Doctor en Filosofía por la Universidad de los Andes, casa de estudios donde ha ejercido la docencia del área. Asimismo, en las universidades De los Andes, Adolfo Ibáñez y Católica de Temuco. En la actualidad es profesor del Instituto de Filosofía de la Universidad San Sebastián.

La ciudadanía es una de las más importantes relaciones que tenemos. Es un vínculo que se funda en el hecho de pertenecer a la misma comunidad política. Sin duda, determinar *en qué consiste y qué implica* será uno de los principales temas que deberán ser zanjados en la Convención Constitucional. Después de todo, las instituciones que nos gobernarán no pueden sino reflejar una cierta comprensión de *qué significa ser conciudadanos*. En este breve artículo, ofreceré un argumento para preferir un concepto «local» y «mediado» de la ciudadanía<sup>1</sup>. En pocas palabras, se argumentará que la noción de ciudadanía implica determinar públicamente *cómo debe ser la sociedad, pero que esa deliberación debe desarrollarse a nivel local*.

<sup>1</sup> Debido a esto, la ciudadanía que defiendo es minimalista a nivel nacional.



## Ciudadanía y pertenencia

Partamos con este concepto amplio de ciudadanía: la pertenencia a la comunidad política. Dicha pertenencia no es un hecho bruto, sino que político, porque el ser ciudadanos es algo que determinan las instituciones políticas. Este es un punto importante, ya que nos indica inmediatamente que la ciudadanía no se deriva automáticamente de la pertenencia a una misma cultura, etnia o algo semejante. Tampoco implica en sí misma compartir esos aspectos. En otras palabras, la pertenencia a la comunidad política podría ser algo completamente secundario y subordinado a otros aspectos de la persona. La idea de ser ciudadanos del Estado chileno –o ecuatoriano, francés, etcétera– es una parte esencial de quiénes somos, y conlleva grandes deberes y derechos con respecto a nuestros

conciudadanos. Sin embargo, es algo que debe ser argumentado, pues no se sigue del concepto básico de ciudadanía.

Lo anterior es crucial. En principio, sería posible que nuestros lazos de ciudadanía fueran débiles, mientras que nuestros otros lazos sociales, robustos. Si la política tiene por objeto, al menos en parte, buscar *lo común*, no se trata necesariamente de buscarlo a nivel de comunidad política. Nuestra sociedad podría contener mucha vida comunitaria, sin que por ello los lazos *políticos* que nos unan sean densos. Del mismo modo, dichos lazos podrían envolver lazos comunitarios prácticamente irrelevantes. Así, podríamos tener muchos derechos y deberes para con los otros en cuanto conciudadanos, reflejados en la participación universal en instituciones públicas, pero sin avanzar en otro tipo de vínculos. Por ejemplo, una comunidad puede exigir altos impuestos para financiar servicios públicos, pero sin mostrar la más mínima preocupación por las personas en sus otras dimensiones (por ejemplo, con la vida de los ancianos). Una ciudadanía robusta podría ser compatible con una sociedad llena de familias débiles y poca vida religiosa. A menos que pensemos que las instituciones políticas crean a la sociedad.

En este plano, hay quienes piensan que una Constitución realmente determina *el modo* en que la sociedad se organiza, por lo que un cambio de ella podría ser un cambio de sociedad. Ciertamente, hay un sentido en que la vida humana es política, como nos enseña Aristóteles. Pero eso no significa que cualquier orden político corresponda a esa idealizada vida política clásica. Recordemos que el estagirita dice que la *polis* es anterior a las familias, no que cualquier modo de organización lo sea. Por ejemplo, los Estados nacionales no surgen naturalmente de la vida social –de hecho, son bastante recientes y nada indica que vayan a durar eternamente–, por lo que no es obvio que sus instituciones sean constitutivas de la vida social.

La ciudadanía –en el sentido que acá se defiende– refiere a la pertenencia a la comunidad política

de un país concreto como el nuestro. Sin embargo, a partir de lo dicho no podemos concluir que de ello se generan obligaciones entre nosotros, más allá del respeto al marco institucional que nos une. En este sentido, los autores de *El otro modelo* concluyen demasiado cuando afirman que «el que uno sea miembro de la comunidad política quiere decir que uno asume un cierto grado de responsabilidad por todos y, recíprocamente, todos asumen algo de responsabilidad por uno»<sup>2</sup>.

Con todo, sí hay algo que podemos inferir de la ciudadanía democrática. Que nuestras instituciones sean democráticas significa que, en última instancia, dependen de las decisiones de los ciudadanos. Nos encontramos institucionalmente los unos a los otros como iguales portadores del poder político. Es decir, como quienes determinan cuáles y cómo son las instituciones políticas y, consecuentemente, quiénes somos «nosotros». Por ello, respetar el marco institucional democrático implica respetar el que lo que sea el contenido de la ciudadanía es algo que debe ser determinado por todos nosotros. Si somos responsables de todos en cuanto ciudadanos de modo sustantivo o no, es algo que debe ser decidido públicamente.

## Deliberación y politización

¿Cómo hemos de decidir sobre el contenido de la ciudadanía?, ¿cómo determinar si incluye derechos sociales en forma de prestaciones universales o *vouchers*?, ¿cuáles son los aspectos de nuestra

vida que deben estar sometidos a la *decisión de todos*? Dicho de otro modo, ¿cuál es la extensión de la *politización* de nuestras vidas? Probablemente, estaremos de acuerdo en que no todos los aspectos de nuestra vida deben ser politizados<sup>3</sup>. El momento, por ejemplo, en que la Iglesia Católica —una religión revelada— se somete a la voluntad de las masas, es el instante en que desaparece. Pero ¿qué ocurre con los colegios, las universidades, el sistema de salud? *Despolitizar* esos aspectos implica entregarlos a la discreción de los privados, lo que muchas veces significa entregarlos al mercado.

El criterio se deriva del concepto de ciudadanía. Deben ser politizados todos esos aspectos que conforman las instituciones que definen nuestra comunidad política. Si el régimen universitario es parte de lo que nos une en cuanto ciudadanos, entonces ha de ser politizado. En otras palabras, si las universidades son algo que no puede entenderse sino como una expresión de nuestra pertenencia a la misma comunidad política, entonces compareceremos en ellas como ciudadanos primariamente.

Ahora bien, *en principio*, una gran parte de nuestras vidas podría ser politizada, porque muchas de las cosas que hacemos requieren que nos coordinemos con los demás, todo lo cual presupone las instituciones políticas. ¿Cómo organizar un hospital sin lidiar con las regulaciones sanitarias, por ejemplo? En un momento constituyente como el que vivimos, podemos, en efecto, preguntarnos de modo más general *si queremos politizarnos*. Si diseñamos la educación de modo tal que sea una

**Hay quienes piensan que una Constitución realmente determina el modo en que la sociedad se organiza, por lo que un cambio de ella podría ser un cambio de sociedad.**

**Ciertamente, hay un sentido en que la vida humana es política, como nos enseña Aristóteles. Pero eso no significa que cualquier orden político corresponda a esa idealizada vida política clásica.**

2 No se trata de negar que todos seamos responsables de todos —es decir, el principio de solidaridad—, sino que esa responsabilidad depende de nuestra conciudadanía.

3 Empleo el término «politizar» en el sentido preciso de estar sometido a la decisión colectiva, no en el más amplio de orientarse al bien común.

**Como quienes determinan cuáles y cómo son las instituciones políticas y, consecuentemente, quiénes somos «nosotros». Por ello, respetar el marco institucional democrático implica respetar el que lo que sea el contenido de la ciudadanía es algo que debe ser determinado por todos nosotros. Si somos responsables de todos en cuanto ciudadanos de modo sustantivo o no, es algo que debe ser decidido públicamente.**

expresión de la ciudadanía, entonces la diseñamos para que sea política. Sin embargo, es perfectamente posible –y muchas veces deseable– que decidamos que algo sea (relativamente) independiente de nuestras decisiones. Politizar *en principio* no implica politizar en concreto. La autonomía del Banco Central es un ejemplo: se trata de una institución política que debe estar sometida a nuestras decisiones colectivas, pero perfectamente podemos decidir que sea, en la práctica, independiente de ellas.

Un gran acierto de los autores de *El otro modelo* es que la politización *en principio* de todos los aspectos nos involucra en cuanto ciudadanos. Su error radica en el *modo* en que creen que hay que decidir sobre ellos. Muy resumidamente, creen que las decisiones deben ser el resultado de procesos deliberativos –y no meramente de la negociación de los intereses particulares–. Fernando Atria argumenta extensamente que si se defiende una ley X sin transparentar sus razones, entonces se está simplemente imponiendo la voluntad de algunos por sobre el resto. Desde esta perspectiva, la afirmación de que la ley X es justa sería tan solo una opinión más. El punto es que a menos que nos hagan ver las razones que justifican las creencias de los demás, ellas solo nos aparecerán como meras creencias. La verdad –dice Atria haciendo eco de un razonamiento de Hobbes– nunca se presenta *in propria persona*. El mercado otorgaría valor normativo a las preferencias personales: se puede

cobrar, en efecto, lo que se quiera. Pero en política democrática eso es inaceptable: defender una ley porque «yo creo que es verdadera» o porque «yo soy el tipo de persona que defiende esta ley» no tiene peso normativo.

Sucede, no obstante, que no es verdad que en todos los contextos se nos presenten las creencias de los demás como meras creencias. Hay contextos en los que ciertas creencias se nos aparecen como verdaderas, incluso si no somos capaces de transparentar sus razones. En la práctica, es imposible justificar todas nuestras creencias «de golpe», porque todo acto de justificación supone ya creencias que damos por verdaderas. ¿Qué pasaría si en un debate televisivo sobre pensiones alguien dijese que da lo mismo vivir en la pobreza? ¿Acaso no se consideraría que esa afirmación es absurda, que ni siquiera vale la pena refutarla? Dicha creencia se mostraría no solo como una creencia susceptible de ser defendida, sino como la falsedad *in propria persona*. O lo que es lo mismo, si alguien dijese que la pobreza importa, estaría diciendo una obviedad. Pero eso significa que, en tal contexto, en esa deliberación particular, hay ciertas creencias que, al ser expresadas, se reciben como verdaderas. Una discusión sobre las AFP, en la que seriamente se pone en duda la importancia de los bienes corporales, ya pasó a ser una discusión radicalmente distinta. Estas creencias que se asumen de entrada como verdaderas son lo que Wittgenstein llama *creencias bisagras*.

En consecuencia, cada deliberación que tengamos, en la Convención Constitucional o donde sea, limitará las posibles propuestas. Cada contexto particular beneficiará a unos por sobre otros, por lo que *el ideal de que todos decidamos en conjunto con igualdad de poder político es impracticable*. La ciudadanía no puede, entonces, implicar ese método de decisión.

### Deliberación local y múltiples soberanías

Entonces, ¿cómo decidir? ¿Simplemente votando? La mera agregación de juicios es un modo de decidir colectivamente, pero tiene el problema de que las votaciones se hacen entre alternativas que han sido presentadas en contextos deliberativos particulares. Algunas posiciones serán consideradas como fuera de lugar, o implausibles por el diseño mismo del contexto deliberativo. De ese modo, si las decisiones tienen que tomarse a nivel nacional, las alternativas se discutirán nacionalmente. Pero el contexto nacional favorece posiciones que no requieren una experiencia local. En otras palabras, aquello que no pueda ser experimentado por todos a nivel nacional de inmediato se ve directamente desfavorecido.

La solución es descentralizar la deliberación. En lugar de tener un gran foro –como el Congreso Nacional– en el cual deliberar, o de muchos foros pequeños que tributan a aquel, podríamos contar con distintos contextos en los que se delibere *sin llevar eso a una decisión final general*. La idea es favorecer espacios con diferentes *creencias bisagras*, en los que las personas puedan llegar a conclusiones divergentes acerca de cómo debe ser la ciudadanía. Dada la imposibilidad de una deliberación neutral en términos morales, habría que promover muchas deliberaciones «comprometidas». En cada una de ellas lo que veríamos es cómo un grupo específico, una tradición de pensamiento, entiende la ciudadanía y las instituciones que la determinan. De modo importante, para que los contextos deliberativos sean realmente diversos,

será necesario prestar atención a sus condiciones materiales. La plausibilidad de un modelo educativo, por ejemplo, variará si la deliberación se realiza en un contexto donde se puede ver ese modelo en acción. Para fomentar la igualdad de todos los ciudadanos, es necesario promover que las diferentes tradiciones de pensamiento puedan mostrar en la práctica cómo funcionarían sus modos de vida.

Igualmente, hay que lograr que el movimiento entre los distintos contextos deliberativos no sea en exceso dificultoso. Los ciudadanos debemos ser capaces de experimentar las deliberaciones en cada uno de ellos, para poder decidir, en la medida de lo posible, habiendo participado en deliberaciones que muestren «la mejor versión» de las distintas alternativas. *Por ende, la deliberación pública requiere una cierta diversidad institucional. O más precisamente, una cierta diversidad de soberanías*. Los distintos grupos han de tener la libertad para llevar a cabo sus prácticas, teniendo control sobre sus espacios. Si un grupo religioso ha de ser capaz de deliberar acerca de cómo debería ser la salud de buena forma, entonces ha de ser capaz de determinar (lo más posible) el funcionamiento de sus hospitales.

Ahora bien, ¿cómo se toma la decisión final? En un sentido, no se toma. Las diversas alternativas serían favorecidas (o desechadas) a lo largo del tiempo por medio de las distintas elecciones realizadas por los mismos ciudadanos. La deliberación pública incluiría un momento de «votar con los pies». No es que este mecanismo de deliberación se traduzca en la anarquía –como podrá estar pensando quizá el lector–, puesto que implica un entramado institucional bastante específico. Los ciudadanos estaríamos comprometidos solo con la mantención de dicho entramado, al menos al comienzo. Si alguna alternativa más robusta de ciudadanía se impone definitivamente sobre las demás –algo muy difícil en una sociedad como la nuestra–, entonces allí nuestros lazos de ciudadanía tendrían más peso. Pero eso es algo, para respetar el mismo hecho de la igualdad democrática, que no puede ser decidido



en un foro particular. Si ha de darse, ha de ser indirectamente, mediante las elecciones particulares.

Nuestra pertenencia a la comunidad política, finalmente, pasaría por nuestra participación en espacios locales. Seríamos de la ciudad porque somos primero del barrio, y no viceversa. El diseño de un modelo que refleje esta idea de ciudadanía y deliberación pública es una de las tareas primarias de los constituyentes si quieren proteger la diversidad de creencias existente en nuestra sociedad. <sup>®</sup>

La deliberación pública requiere una cierta diversidad institucional. O más precisamente, una cierta diversidad de soberanías. Los distintos grupos han de tener la libertad para llevar a cabo sus prácticas, teniendo control sobre sus espacios. Si un grupo religioso ha de ser capaz de deliberar acerca de cómo debería ser la salud de buena forma, entonces ha de ser capaz de determinar (lo más posible) el funcionamiento de sus hospitales.